

ILMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA:

Escribimos estas líneas con motivo de la publicación de la Orden (21/02/2000) de la Consejería de Educación y Ciencia por la cual se introducen cambios en las asignaturas optativas en la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

(Acompaña a este escrito un documento donde se exponen de una manera sucinta los criterios y orientaciones que animaron para la introducción de las asignaturas optativas así como el diseño curricular en su origen y en la actualidad).

Después de una lectura detenida podemos decir lo siguiente:

1. Que se lleva a cabo una relectura de los criterios y orientaciones primando y potenciando uno sobre los demás (aunque se mantiene el espíritu del Decreto inicial, por el que se aplica la ESO en Andalucía, y de la Orden 28/07/94, por la que se establece el diseño curricular de dichas materias).
2. Que con esta relectura de criterios hay un cambio en la orientación por el que aparecen y desaparecen materias.
3. Que, aun siendo opinable y discutible el diseño curricular en la Orden del 28/07/94, era digno de resaltar el equilibrio que se pretendía, y conseguía, en la concreción de materias, atendiendo a todos los criterios establecidos. Este equilibrio se rompe y queda sesgada la concreción de materias o diseño curricular.
4. Que, una vez roto ese equilibrio, se justifica introducir asignaturas nuevas encaminadas a un sólo criterio (refuerzo), pero no se justifica la desaparición de materias ya experimentadas y la aparición de "otras" nuevas que atienden al criterio de desarrollar y profundizar en las capacidades generales que se refieren los objetivos generales de la etapa (criterio disminuido).
5. Que no se critica la aparición de refuerzos (aunque se haya roto el equilibrio mencionado anteriormente) o la aparición de optativas "nuevas", sino la desaparición de materias como los Talleres Artísticos y Experimentales, cuya implantación justificó la misma Administración educativa en su momento en la introducción de la Orden (28/10/93) que se transcribe a continuación (el subrayado es nuestro):

El recurso a la organización de talleres en los centros educativos no es una práctica novedosa en cuanto tal y, así, son numerosos los centros que utilizan esta práctica como estrategia en la organización de actividades formativas para la ocupación del tiempo libre, a la vez que dan respuesta a intereses específicos de los alumnos y alumnas.

Sin embargo, hasta ahora estos talleres han tenido la mayor parte de las veces un carácter extraescolar y complementario, basado en el esfuerzo personal del profesorado y del alumnado y quedando relegados a períodos fuera del horario lectivo, lo cual plantea la necesidad de un nuevo marco organizativo que facilite una mejor utilización del potencial formativo que este tipo de actividades puede tener.

La inclusión en el curriculum de la Educación Secundaria Obligatoria de Talleres Artísticos o Experimentales, como una materia optativa con una oferta diversificada en cuanto a su temática concreta, pretende servir para reorganizar este tipo de actividades de forma que, sin perder su carácter fundamentalmente motivador, ayude a alcanzar otras finalidades formativas relacionadas con los objetivos generales de esta etapa educativa.

Entre las finalidades antes aludidas pueden estar las de dar respuesta a los procesos creativos de los alumnos y alumnas, complementar la adquisición de destrezas y conocimiento de procedimientos, materiales e instrumentos ya desarrollados en otras áreas y, en síntesis, contribuir al desarrollo personal de los alumnos y alumnas, tanto en lo que se refiere a su capacidad de reflexión, curiosidad, expresión y actitud crítica como en lo

relacionado con su formación académica y profesional básica dentro de los ámbitos artísticos o experimentales.

Una materia basada en el planteamiento anterior debe servir para dar cabida en el currículum a numerosas y muy diversas actividades, dejando al mismo tiempo abierta la posibilidad de que sea el propio centro el que, en función del resto de las actividades formativas generales o específicas, de sus posibilidades y de los intereses específicos de su alumnado, establezca en cada caso el tipo de talleres que podrían desarrollarse.

Por otro lado, este planteamiento que busca la formación de la persona a través de actividades que tienen un fuerte componente lúdico, pretende desarrollar, a su vez, de una manera natural la sensibilidad ante el hecho artístico y el gusto por la estética. Ambos aspectos van a actuar como condicionantes a la hora de decidir cuáles serán los contenidos a trabajar.

Con las características que se han definido, parece apropiado que se potencien los contenidos procedimentales y de valores sobre los conceptuales, aprovechando el interés que puede despertar este tipo de materias en el alumnado para reconducir procesos que permitan profundizar en el desarrollo de procedimientos y técnicas manipulativas, incidir en la modificación de hábitos y conductas sociales y de respeto hacia los demás y contribuir a la creación de actitudes de aprecio y respeto hacia el patrimonio natural y cultural de Andalucía.

Esta materia optativa podrá desarrollarse a través de los talleres que se exponen a continuación. Estos talleres serán organizados por los centros de manera que cada grupo distinto de alumnos y alumnas curse las enseñanzas de uno sólo de los talleres que aquí se establecen, en función de la oferta de talleres que haga el centro y de la elección que realicen sobre ella los alumnos y las alumnas.

6. Que se contradice la desaparición de estos Talleres con el reconocimiento hecho por la Administración en su momento "*... eran fundamentalmente motivadores para los alumnos y les ayudaba a alcanzar otras finalidades formativas relacionadas con los objetivos generales de esta etapa educativa*".
7. Parece incoherente dicha desaparición porque era una práctica habitual en los centros de enseñanza.
8. Que constituye un desatino tirar por la borda el trabajo del profesorado durante los últimos quince años y dejar inutilizadas las fuertes inversiones que, en materiales, infraestructura y adecuación de espacios, han realizado los centros.
9. Que, si está contrastada por la experiencia la utilidad y aceptación de estos Talleres, por parte de los alumnos, deben continuar impartándose.
10. Que en el caso concreto del **Taller de Artesanía** la propia Administración educativa realiza una apología impecable del porqué de su inclusión en el currículum oficial de la ESO que se transcribe a continuación (el subrayado es nuestro):

La artesanía ha estado y está estrecha mente ligada al entramado social en el que se dan sus productos. Está enraizada en la vida cotidiana y forma parte del perfil y las peculiaridades de una comarca, de sus costumbres, de sus recursos, de su cultura y de su patrimonio artístico. La artesanía es un concepto amplio que está jalonado de una serie complicada de avatares en la historia del hombre, de sus asentamientos geográficos, de sus necesidades de supervivencia y de los materiales a su disposición existentes en la zona.

Ya desde los más remotos tiempos el hombre ha elaborado los productos que iban satisfaciendo las necesidades de vestir, cocinar, trabajar la tierra etc. La artesanía se ha venido practicando como tradición familiar, formándose comunidades diferenciadas por esa actividad al igual que los gremios y castas. De ahí que el oficio se transmitiese de padres a hijos al mismo tiempo que se transmitan los secretos profesionales de familia en familia.

Hoy en día se pueden diferenciar a grandes rasgos varios tipos de artesanía; entre otros: artesanía popular, basada en estilos tradicionales, que se transmite habitualmente de generación en generación y que comúnmente se denomina por su lugar de producción; artesanía artística o creativa que no responde a unas necesidades primarias, sino que con un sentido eminentemente estético expresa el sentimiento individual de su autor; y otra que

podríamos denominar artesanía utilitaria, que produce artículos sin caracterización artística especial.

Estas diferentes facetas de la artesanía adquieren una dimensión real en cada localidad o comarca, dando como resultado una diversidad de formas, técnicas y materiales que contribuye a realzar la identidad cultural de cada una de las zonas de la geografía andaluza.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el profesorado, en cualquier localidad, podrá elegir entre varias artesanías propias de la zona, Unas ofrecerán mejores recursos humanos, materiales o económicos, otras se adecuarán más al colectivo de alumnos y alumnas a quienes va dirigida, otras quizá permitan un mejor aprovechamiento en cuanto a espacios o respecto a las posibilidades del centro; considerando asimismo entre esos factores el grado de complejidad técnica de las mismas. Habrá, por tanto, que hacer una elección en función de todo ello.

La artesanía es una materia que por su desarrollo a lo largo de la historia tiene una forma peculiar de transmitirse, se podría decir que más que enseñar, la artesanía hay que vivirla, Por ese motivo, la materia debería situarse entre algo más que un pasatiempo manual para los ratos de ocio, sin trivializar la artesanía, y por otro lado sin pretender una especialización en un oficio, aunque sí pueda ejercer un carácter orientador.

Por otro lado, recuperar, en una sociedad tan tecnificada como la actual, el concepto del trabajo hecho por uno mismo, el placer del trabajo manual, es indispensable para el desarrollo armónico de la persona. Se trataría, no tanto de reconstruir una forma histórica de producción procedente de una actividad profesional preindustrial, sino más bien de una valoración de la artesanía como un recurso de aprendizaje en todos sus aspectos. Asimismo, cabría la posibilidad de plantear las potencialidades que la artesanía, incluida la producida y distribuida en el medio urbano, tiene en orden a la creación de autoempleo.

Por otra parte, también resulta de particular interés abordar el fenómeno artesano desde la óptica de diferentes áreas. En este punto, es importante observar los diferentes enfoques que de un mismo hecho artesano hacen un historiador, un libro de viajes, una guía turística, un periodista, un sociólogo, etc., entendiendo, diferenciando y apreciando estas diferencias como señal de la riqueza de contenidos del tema que se está tratando.

Los objetivos de esta materia contribuyen a la consecución de las intenciones globales que se expresan en los Objetivos Generales de la etapa. En particular, el enfoque de artesanía por el que se opta en esta materia colabora al conocimiento y valoración del patrimonio cultural así como a su conservación y mejora. Asimismo, el trabajo sobre un objeto artesano supone la investigación, la obtención, selección de información de las fuentes en las que se encuentra disponible y el tratamiento de la misma en función de los distintos intereses que se planteen. Finalmente esta materia contribuye a que el alumno interprete y produzca mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos, reflexionando sobre los procesos implicados en su uso, al mismo tiempo que se valoran las incidencias del desarrollo científico y tecnológico en el medio físico y social.

11. Si la propia Administración reconoce todos los beneficios del Taller de Artesanía parece sensato que sea ella misma quien vele, cuide y potencie esta materia. Además, al suprimirla se le niega a determinados alumnos la iniciación en una actividad que puede llegar a ser, en el futuro, su medio de vida.

12. ES POR LO QUE SOLICITAMOS QUE EL TALLER DE ARTESANÍA, Y POR EXTENSIÓN LOS DEMÁS TALLERES, SIGAN EN EL CURRÍCULUM OFICIAL DE LA E.S.O.

En....., a.....de.....de 2.000

Firmado:.....

CUADRO COMPARATIVO

| Decreto 106/1992 de 9 de junio por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la E.S.O. en Andalucía | |
|---|---|
| Artículo 6 Permita responder a los intereses y necesidades del alumnado Ampliar las posibilidades de su orientación Facilitar su transición a la vida activa Contribuir al desarrollo de las capacidades generales a las que se refieren los objetivos de la etapa | |
| ANTES | AHORA |
| Orden de 28 de octubre de 1.993 por la que se establecen criterios y orientaciones para la elaboración de Proyectos Curriculares de Centro, la secuenciación de contenidos, así como la distribución horaria y de materias optativas en la E.S.O. | ORDEN de 21 de febrero de 2000, por la que se regula la optatividad en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. |
| Duodécimo. Desarrollar y profundizar en las capacidades generales a que se refieren los objetivos generales de la etapa Facilitar la transición de los jóvenes a la vida activa, Ampliar la oferta educativa, incluyendo en ella enseñanzas de recuperación y apoyo educativo para los alumnos con más dificultades, y favorecer las posibilidades de orientación de los alumnos. | Artículo 2. Funciones de la optatividad. Atender a las necesidades educativas del alumnado proporcionando una ayuda complementaria a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades de aprendizaje motivadas por la falta de dominio de conocimientos o habilidades instrumentales básicas que no puedan ser solucionadas a través de otras medidas de refuerzo educativo y/o adaptación curricular. Dar respuesta a intereses concretos de los alumnos y las alumnas que desean ampliar o profundizar en contenidos de determinados ámbitos de conocimiento relacionados con el currículum de la etapa, o potenciar aspectos de la formación profesional de base que pueden facilitar su incorporación al mundo del trabajo. Complementar la oferta educativa del centro y contribuir a compensar las carencias culturales existentes en el entorno social o familiar del alumnado. |
| MATERIAS OPTATIVAS | MATERIAS OPTATIVAS |
| <p>CURSO PRIMERO Segunda lengua extranjera</p> <p>CURSO SEGUNDO Segunda lengua extranjera Expresión corporal Matemáticas de la vida cotidiana Salud y alimentación Taller lingüístico</p> <p>CURSO TERCERO Ecología Cultura clásica Iniciación profesional I Patrimonio cultural de Andalucía Segunda lengua extranjera Talleres artísticos o experimentales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artesanía • Astronomía • Imagen y Expresión • Teatro • Canto Coral <p>CURSO CUARTO Cultura clásica Información y comunicación Organización empresarial y laboral Informática aplicada Iniciación profesional II Metodología e investigación científica Técnicas experimentales de laboratorio Segunda lengua extranjera Talleres artísticos o Experimentales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artesanía • Astronomía • Imagen y Expresión • Teatro • Canto Coral <p>Además los alumnos podrán elegir como materias optativas aquellas áreas opcionales por las que, inicialmente, no hubieran optado: Área de ciencias de la naturaleza Área de educación plástica y visual Área de música Área de tecnología</p> | <p>CURSO PRIMERO. Refuerzo de Lengua Castellana Refuerzo de Matemáticas Segunda Lengua Extranjera</p> <p>CURSO SEGUNDO Refuerzo de Lengua Castellana Refuerzo de Matemáticas Segunda Lengua Extranjera</p> <p>CURSO TERCERO. Refuerzo de Lengua Castellana Refuerzo de Matemáticas Segunda Lengua Extranjera Cultura Clásica I Informática Aplicada Los Métodos de la Ciencia Patrimonio Cultural de Andalucía</p> <p>CURSO CUARTO Segunda Lengua Extranjera. Cultura Clásica I Cultura Clásica II Iniciación Profesional Información y Comunicación Informática Aplicada Los Métodos de la Ciencia. Patrimonio Cultural de Andalucía.</p> <p>Además los alumnos podrán elegir como materias optativas aquellas áreas opcionales por las que, inicialmente, no hubieran optado: Área de ciencias de la naturaleza Área de educación plástica y visual Área de música Área de tecnología</p> |